



¡No más violencia contra la mujer!



© AI

La Declaración Universal reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Cada vez, en los informes aparecen violaciones de derechos humanos cometidas específicamente contra las mujeres o las repercusiones que tienen sobre ellas, haciendo invisible así la realidad de millones de mujeres en todo el mundo.

La discriminación en función de género es la forma en que todas las sociedades del mundo asignan distintas funciones, actitudes, valores y relaciones a las personas según sean hombre o mujeres.

La violencia contra las mujeres es probablemente la violación de los derechos humanos más universal de cuantas se producen en la actualidad. Está presente en todas las sociedades del mundo, sea cual sea su sistema político o económico. No diferencia culturas, religiones, clases sociales o etnias. Las estadísticas muestran que en ningún rincón del planeta los derechos humanos de las mujeres son garantizados plenamente.

Qué es A.I.	1
Introducción	2
Objetivos, nivel educativo, temporalización	3
Estereotipos: orígenes de la discriminación	5
Discriminación en el ámbito económico y cultural	5
Discriminación en el ámbito económico y político	5
Violencia contra las mujeres y Derechos Humanos	6
Discriminación y violencia contra las mujeres	7
Colectivos con desventajas específicas	7
La mujer en el ámbito de los medios de comunicación	8
La mujer en el ámbito de la educación	9
Marco normativo de los Derechos de las Mujeres	10
Recomendaciones A.I.	13
¡Actúa! Casos reales de apelación	14
Direcciones de interés	17
Filmografía	18
Bibliografía infantil	20

1- ¿QUÉ ES AMNISTÍA INTERNACIONAL?

Amnistía Internacional es una organización que desde 1961 trabaja en todo el mundo por la defensa de los derechos humanos, independiente de cualquier gobierno, ideología política o credo religioso.

La información veraz es el fundamento del trabajo de Amnistía Internacional. Gracias a esto, se ha convertido en una organización con gran credibilidad y reconocimiento.

Amnistía Internacional es económicamente y políticamente independiente. No recibe fondos de gobiernos ni partidos políticos. Es una organización que se financia con las aportaciones de socios/as y simpatizantes. Las cuentas de la organización son objeto de una auditoría externa y otra interna.

Objetivos:

Realiza labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra la integridad física y mental, la libertad de conciencia y de expresión y a no sufrir discriminación, en el contexto de su trabajo de promoción de todos los derechos humanos.

Las personas que apoyamos Amnistía Internacional formamos una comunidad global de defensores de los derechos humanos para:

- Combatir la discriminación que sufren millones de personas, especialmente las mujeres y las niñas.
- Luchar contra la tortura y la pena de muerte.
- Trabajar para poner en libertad a muchos presos de conciencia y defendemos la libertad de expresión.
- Trabajar por los derechos humanos de las personas que viven en conflictos armados
- Luchar contra la impunidad
- Denunciar la vulneración de los derechos económicos, sociales y culturales
- Trabajar por los derechos de refugiados, desplazados internos y migrantes.

Amnistía Internacional y la EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La educación va más allá de un cúmulo de conocimientos. La importancia que tiene la educación no sólo en la formación integral de un menor, sino en su faceta social, es indudable. Desde su origen, Amnistía Internacional ha trabajado sobre el derecho a la educación mediante la actuación concreta en favor de los implicados en la educación: menores, padres y madres, educadores, y otros colectivos sociales como sindicalistas o religiosos. Asegurar su libertad de expresión y de conciencia y trabajar para que no sean perseguidos, detenidos, o torturados es un primer paso para que puedan llevar a cabo su importantísima labor.

El trabajo por los derechos humanos debiera implicar a todos los sectores sociales: educadores, padres y madres, jóvenes, juristas, educadores sociales, sindicalistas, etc. en la convicción de que **los derechos humanos son algo demasiado importante para dejarlo sólo en manos de los gobiernos.**

Ciertos colectivos, como por ejemplo los que realizan labor educativa, son especialmente importantes para profundizar en la reflexión de estas ideas. Le ofrecemos estos materiales para que sensibilice a otras personas y les transmita la importancia de estos derechos y de su respeto, la importancia de exigirlos, no sólo para uno mismo, sino para todos los seres humanos, la importancia de implicarse activamente en esta lucha. Puede además solicitar información sobre los casos en los que trabajamos en la actualidad y realizar apelaciones por ellos.

2. INTRODUCCIÓN

La Declaración Universal reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Cada vez, en los informes aparecen violaciones de derechos humanos cometidas específicamente contra las mujeres o las repercusiones que tienen sobre ellas, haciendo invisible así la realidad de millones de mujeres en todo el mundo.

La discriminación en función de género es la forma en que todas las sociedades del mundo asignan distintas funciones, actitudes, valores y relaciones a las personas según sean hombre o mujeres.

La violencia contra las mujeres es probablemente la violación de los derechos humanos más universal de cuantas se producen en la actualidad. Está presente en todas las sociedades del mundo, sea cual sea su sistema político o económico. No diferencia culturas, religiones, clases sociales o etnias. Las estadísticas muestran que en ningún rincón del planeta los derechos humanos de las mujeres son garantizados plenamente.

Se calcula que una de cada tres mujeres en el mundo ha sido golpeada, obligada a mantener relaciones sexuales o sometida a algún otro tipo de abusos a lo largo de su vida.

Ciertamente mucho se ha avanzado en estas últimas décadas, pero queda muchísimo más por hacer. Creemos que no hay que ahorrar esfuerzos para, desde la óptica de la educación, hacer todo lo posible para explicar las causas de la discriminación y luchar contra ella, es decir, para concienciar sobre cuestiones de género: **comprender las limitaciones a las que mujeres y hombres están sometidos a causa de los prejuicios inherentes a la definición de su género.**

AGRADECIMIENTOS

Desde aquí un reconocimiento a todas las personas que han colaborado en este material, pero queremos expresar un agradecimiento especial a: Enrique Javier Díez Gutiérrez, de la Universidad de León por el estudio sobre los videojuegos al que hacemos referencia y que nos ha sido de gran utilidad, al grupo de Sevilla y a la Sección de Bélgica Amnistía Internacional, y a nuestra compañera y amiga Elena García Oliveros que ha elaborado las actividades didácticas sobre videojuegos y publicidad.

Por otro lado, señalar que Amnistía Internacional no comparte necesariamente las opiniones vertidas por personas ajenas a la organización.

OBJETIVOS, NIVEL EDUCATIVO, TEMPORALIZACIÓN

3- OBJETIVOS

- Proporcionar informaciones básicas al educador para que pueda profundizar en este tema
- Incluir sugerencias pedagógicas complementarias para Primaria, Secundaria y Adultos.
- Despertar y potenciar una conciencia de solidaridad en torno a la igualdad de derechos de las niñas y mujeres.
- Mover a la acción en la idea de que todos debemos trabajar por proteger y conseguir los derechos de todos.

4- NIVEL EDUCATIVO

Alumnado de E. Primaria
Alumnado de E: Secundaria
Alumnado de Bachillerato
Alumnado de Universidad y Formación Profesional
Alumnado de Escuelas de Adultos

5- TEMPORALIZACION Y TRANSVERSALIDAD

Este material más allá de utilizarlo en unas fechas concretas, tiene voluntad de ser utilizado en diversas áreas de conocimiento de forma transversal como: Lenguaje, Ética, Sociales, Historia... pudiendo adaptarse a las programaciones como complemento de los aprendizajes de contenidos específicos de cada materia

El tratamiento transversal de esta unidad, tiene como meta que el alumnado comprenda y asuma como natural a través la propia práctica, que la igualdad de género es un derecho humano, comprometiéndose en su consecución.

Todas las actividades que en esta unidad se proponen, llevan una edad recomendada. No obstante, será el profesorado el que vea su conveniencia o adaptación de dichas actividades a otros niveles diferentes de los propuestos.

Aparte de las actividades propuestas, siempre se pueden realizar actividades partiendo de la información de los contenidos, ya sea de forma directa o elaborada (según convenga por la edad).

Relación de etapas educativas con las edades:

Infantil: 0-5 años

Primaria: 6-12 años (en tres ciclos de dos años)

Secundaria: 13-16 años

Bachillerato: 17-18 años

6 -CONTENIDOS

Mediante este apartado queremos proporcionar a la comunidad educadora escueta información sobre diferentes aspectos de la discriminación que, aunque extensamente conocidos, al mirarlos en su conjunto nos hacen tener una idea más clara del problema con el fin de buscar soluciones al mismo.

6.1. Estereotipos: orígenes de la discriminación

En todo el mundo, las funciones y los puestos de la mujer en la sociedad están predefinidos. Uno de los aspectos clave de toda cultura es la forma en que define las funciones o roles de género. Casi sin excepción, a las mujeres se les asignan funciones supeditadas a las de los hombres. En casi todas las culturas del mundo se dan formas de violencia contra las mujeres que pasan prácticamente inadvertidas porque se consideran "normales". Los valores de la comunidad pueden fomentar o facilitar la violencia contra las mujeres. Las propias mujeres son a veces cómplices de actos de violencia contra otras mujeres.

La imagen que tiene la sociedad de los roles adecuados para cada género puede ser causa directa de abusos. Los estereotipos culturales se utilizan a menudo para justificar abusos contra mujeres de grupos raciales, nacionales y religiosos concretos.

Es cada vez más frecuente que gobiernos y otros grupos pongan en tela de juicio la universalidad de los derechos humanos basándose en que la cultura y la tradición de cada lugar deben prevalecer sobre ellos. El argumento del relativismo cultural se aplica a las cuestiones de género y sexualidad más que a ninguna otra área del movimiento internacional de derechos humanos y se utiliza para afirmar que la cultura y la tradición justifican la violencia de género, a pesar de que las culturas no son estáticas ni unitarias, sino que cambian y se adaptan a las circunstancias de la época.

6.2 Discriminación en el ámbito cultural y religioso

La cultura y la religión son medios importantes para la realización del ser humanos; las personas deben disfrutar del derecho a la libertad de religión y de una cultura, derechos reconocidos dentro de las normas internacionales y no se debe utilizar la religión y la cultura como excusa para que un género domine y someta a abusos al otro. La "cultura", la "tradición" y la "costumbre" están sujetas a la interpretación que hagan de ellas los integrantes de la comunidad. Para justificar muchas de las reglas o normas sociales o culturales mediante las que se limitan los derechos de las mujeres se invocan valores culturales o religiosos. Por ejemplo, las mujeres afganas viven confinadas en sus casas, se les niega el derecho de asociación, de libertad de expresión, de trabajar o de estudiar sólo porque se considera anti-islámico que realicen estas actividades.

6.3. Discriminación en el ámbito económico y político

Pero la discriminación de las mujeres no se circunscribe al área de lo doméstico, la discriminación contra las mujeres trasciende todas las divisiones sociales y económicas. Desde la historia y hasta la actualidad, la mujer ha estado alejada de los centros de poder, de los espacios donde se toman las decisiones, siendo éste un espacio exclusivamente masculino. En nuestras sociedades consideradas avanzadas ocurría lo mismo hasta hace muy poco. Miles de mujeres han tenido que luchar y morir por el derecho al voto. Actualmente, hay una media del 16% de mujeres en los Parlamentos y una cifra parecida en puesto de decisión de las empresas, bancos, etc.

Las mujeres sufren discriminación en el acceso al trabajo, el sueldo y el derecho a registrar propiedades a su nombre. Habitualmente ganan y poseen menos que los hombres. Debido a los obstáculos que encuentran para entrar en el mercado de trabajo formal, es más probable que trabajen en el sector informal, donde el empleo está menos protegido. También es más probable que hagan trabajos no remunerados. Consecuencia: la pobreza limita las oportunidades en la vida de muchas mujeres.

En cuanto al ámbito laboral, se ha reducido a la parte no remunerada del mismo: tareas de cuidado a personas dependientes, tareas domésticas y trabajo voluntario. Según algunos cálculos, las mujeres realizan el 67% del trabajo mundial pero sólo un 10% es remunerado.

La menor calidad del empleo femenino: mayor tasa de desempleo, diferencias retributivas, la precariedad y la eventualidad, el protagonismo de la economía sumergida y la menor cobertura de protección social reflejan la discriminación de la mujer en este ámbito y, una de sus consecuencias es la dependencia económica. Esta mayor dependencia económica provoca una menor libertad y autonomía cuando se produce abusos y violencia contra las mujeres. Pero ésta no es la única consecuencia, el trabajo es también un factor fundamental en la socialización y la integración de las personas en su entorno y, en la actualidad, es un bien escaso que añade valor y consideración social a quien lo tiene, y estigmatiza a quien carece de él.

Con frecuencia, la discriminación que sufren las mujeres por su género se combina con otras formas de discriminación y las lleva a la marginación. Un fenómeno creciente es la "feminización de la pobreza". Las mujeres representan el 51% de la población mundial pero sólo posee el 10% del dinero que circular en el mundo y 1% parte de todas las propiedades, el 80% del casi millón y medio que viven con menos de un dólar al día son mujeres y en España, el paro femenino es el doble que la tasa masculina.

6.4. Violencia contra las mujeres y Derechos Humanos

La violencia contra las mujeres es la mayor atrocidad cometida contra los derechos humanos en nuestros tiempos.

Desde que nacen hasta que mueren, tanto en tiempo de paz como en la guerra, las mujeres se enfrentan a la discriminación y la violencia del Estado, la comunidad y la familia. El infanticidio femenino priva a innumerables mujeres de la vida misma. Cada año, millones de niñas y mujeres sufren violaciones y abusos sexuales a manos de familiares, hombres ajenos a la familia, agentes de seguridad o combatientes armados.

Algunas formas de violencia, como los embarazos y los abortos forzados, la "quema de novias" y los abusos relacionados con la dote, son específicas de las mujeres. Otras, como la violencia en el ámbito familiar —conocida también como violencia doméstica—, tienen entre sus víctimas un número desproporcionado de mujeres. Durante los conflictos armados, la violencia contra las mujeres suele usarse como arma de guerra para deshumanizarlas o para perseguir a la comunidad a la que pertenecen.

La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza o cultura. Las estadísticas de violencia contra las mujeres ponen al descubierto la existencia de una tragedia de dimensiones mundiales desde el punto de vista de los derechos humanos.

— Al menos una de cada tres mujeres ha sido golpeada, obligada a mantener relaciones sexuales o sometida a algún otro tipo de abusos en su vida, según un estudio basado en 50 encuestas de todo el mundo. Por lo general, el autor de los abusos es un familiar o un conocido.

— El Consejo de Europa ha afirmado que la violencia en el ámbito familiar es la principal causa de muerte y discapacidad entre las mujeres de 16 a 44 años de edad y provoca más muertes y problemas de salud que el cáncer o los accidentes de tráfico.

— Más de 60 millones de mujeres "faltan" hoy en el mundo a consecuencia de prácticas como el aborto selectivo en función del sexo y el infanticidio femenino, según cálculos de Amartya Sen, premio Nobel de Economía de 1998.

CONTENIDOS

6.5 Discriminación y Violencia contra las mujeres

La causa subyacente de la violencia contra las mujeres es la discriminación, que les niega la igualdad respecto de los hombres en todos los aspectos de la vida. La violencia tiene su origen en la discriminación y a la vez sirve para reforzarla, impidiendo que las mujeres ejerzan sus derechos y libertades en pie de igualdad con los hombres.

La definición de la discriminación abarca la violencia de género. La violencia contra las mujeres es una forma de violencia de género. Es **violencia dirigida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres o que afecta a las mujeres desproporcionadamente**. Incluye los actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, las amenazas de tales actos, la coacción y otras formas de privación de libertad. La violencia de género puede infringir disposiciones específicas de la Convención sobre la Mujer con independencia de que en ellas se mencione expresamente la violencia.

La violencia contra las mujeres es un subconjunto de la violencia de género, que incluye también la violencia contra los hombres en algunas circunstancias y la violencia contra los hombres y las mujeres por su orientación sexual

La violencia en el ámbito familiar adopta distintas formas: desde agresión física hasta abuso psicológico. Sin embargo, la violación es la mayor violencia sexual pero apenas se denuncia debido al estigma que conlleva. Aún es más infrecuente que se castigue. La violencia contra las mujeres apenas se denuncia. Las causas que impiden que las mujeres denuncien los incidentes de violencia son diversas: temor a las represalias, falta de independencia económica, dependencia efectiva o consideración a los hijos. En gran medida, la violencia contra las mujeres no se combate o se castiga. Los Estados son responsables de los abusos cometidos por agentes o funcionarios, pero también pueden serlo, en virtud del derecho internacional, de los abusos de los derechos humanos de la mujer cometidos por particulares cuando no ejercen la debida diligencia para impedir, investigar y castigar los abusos y, para asegurar la reparación a las víctimas de tales abusos. Algunos Estados no poseen ninguna ley al respecto, otros sólo leyes deficientes e incluso hay países que disponen de legislación apropiada, pero no la aplican plenamente.

6.6 Colectivos con desventajas específicas

A pesar de estar tan extendida, la violencia de género no es "natural" ni "inevitable". La violencia contra las mujeres es una expresión de normas y valores históricos y culturales concretos.

Aunque la violencia contra las mujeres es universal, muchas mujeres son objeto de formas concretas de violencia debido a aspectos particulares de su identidad. La raza, la etnia, la cultura, el idioma, la identidad sexual, la pobreza y la salud (especialmente el hecho de ser portadoras del VIH) son algunos de los muchos factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.

La pobreza y la marginación son factores causales de la violencia contra las mujeres, y también son consecuencias de ella. Los efectos negativos de la globalización dejan cada vez a más mujeres atrapadas en los márgenes de la sociedad. Resulta sumamente difícil para las mujeres que viven en la pobreza escapar de situaciones de abuso, conseguir protección y acceder al sistema de justicia penal para buscar resarcimiento. El analfabetismo y la pobreza limitan gravemente la capacidad de las mujeres para organizarse a fin de luchar por conseguir cambios.

El comité de la CEDAW en su recomendación general 19 reconoce la existencia de tres colectivos de mujeres especialmente expuestos y vulnerables ante la violencia de género, cuya protección por parte del Estado debe intensificarse. Se trata de las inmigrantes clandestinas, las solicitantes de asilo y las mujeres rurales.

6- CONTENIDOS

La Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño obliga, expresamente, a los Estados a proteger a los niños y a las niñas, sin distinción de ninguna clase, de la violencia y de otros abusos en el hogar, en la escuela y en la comunidad. Al igual que la violencia contra las mujeres, la violencia contra las niñas en el hogar o en la escuela no sólo daña el cuerpo, sino que tiene consecuencias duraderas y devastadoras para el sentido de la dignidad y la autoestima. No proteger a las niñas en peligro debido a su identidad sexual o a su presunta identidad sexual es quizá una de las formas más crueles de discriminación y de violación de sus derechos humanos.

Otro colectivo incluye a las mujeres objeto de su discriminación por su orientación sexual. Las mujeres que revelan su orientación sexual a veces son obligadas por sus familias a casarse o a tener relaciones sexuales con hombres. Esto no sólo es discriminatorio, sino que puede equivaler a tortura y esclavitud sexual. Además, las lesbianas pueden ser víctimas de otros malos tratos como las pruebas de virginidad o los embarazos forzados. Dado que la familia y la comunidad pueden controlar con más facilidad la experiencia sexual de las mujeres, las lesbianas se enfrentan a obstáculos diferentes cuando se resisten a los malos tratos o buscan una reparación. Este conjunto de mujeres corren el riesgo de ser maltratadas en sociedades donde se considera que llevan la "vergüenza" a sus familias o sus comunidades.

6.7 La mujer en el ámbito de los medios de comunicación

Los medios de comunicación son un elemento fundamental en la sociedad actual que, en muchas ocasiones, contribuyen a la consolidación de estereotipos relativos a la mujer. La prensa, la radio y la televisión reflejan los valores y estereotipos que dominan en la sociedad, por ello cambiar los roles con los que se retrata a la mujer en la publicidad no sólo cosa de los publicistas.

Según el artículo "La Represión Sexual de la Mujer en la publicidad" de Amaya Sánchez- Contador publicado por el Observatorio de la Mujer de la Universidad de Granada, se mantiene que "... algunos sectores de la publicidad siguen utilizando una imagen de la mujer machista, con imágenes estereotipadas de la misma que, aunque muestran comportamientos o roles de la mujer, se llevan al extremo con el agravante que en multitud de ocasiones esas imágenes se vuelven denigrantes y vulneran la dignidad de la mujer." De la misma manera que nos induce al consumo, la publicidad es una catalizador de la opinión de la sociedad, de sus prejuicios y su visión. Por este motivo, el cambio de roles también se reflejan en la publicidad aunque no siempre la hacen evolucionar a mejor así, "... la publicidad ha tendido a minimizar a la mujer y "exhibirla" en los anuncios como un ser con menos posibilidades de desarrollo personal además de alabar determinados estilos de vida. El cuerpo femenino y la mujer como objeto sexual siguen siendo el plato fuerte de agencias y clientes.

La imagen de la mujer en los **videojuegos** se similar según el trabajo sobre sexismo en los videojuegos que ha realizado Enrique Javier Diez Gutiérrez, de la Universidad de León en colaboración con el Instituto de la Mujer donde plantea que "... la mayoría de los videojuegos comerciales que usan los adolescentes y jóvenes tienden a reproducir estereotipos sexuales contrarios a los valores que educativa y socialmente hemos establecido como principios básicos en nuestra sociedad." Así la imagen de la mujer que los videojuegos presentan "... revela que la representación femenina en los videojuegos es menor, generalmente minusvalorada, y en actitudes dominadas y pasivas. La imagen de la mujer en los juegos, y en esto las coincidencias son generales, ha sido tradicionalmente maltratada con ferocidad. Sus modelos corporales son tendentes a la exageración [...]. Su vestimenta no responde a las necesidades del momento, de la historia, del trabajo o de la acción que realiza en el videojuego, sino a mostrarse "insinuante" o "seductora" hacia los hombres. [...] Parece pues que la imagen de la figura femenina está más relacionada con sus connotaciones físicas que con sus atributos intelectuales, morales, psicológicos y con sus capacidades de relación o de desarrollo personal y social.

6- CONTENIDOS

6.8. La mujer en el ámbito de la educación: educar en igualdad desde la escuela

Según informes del Instituto de la Mujer, la educación se considera uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de los países. Los efectos positivos que produce, al margen de la formación individual, repercuten en beneficio de toda la comunidad. En este sentido, distintos estudios, sugieren que el crecimiento económico no depende tanto del nivel de pobreza inicial como del grado de ignorancia de la población, y es ésta la que determina el ritmo de crecimiento económico.

La desigualdad consideración del hombre y la mujer ante la educación ha sido palpable a lo largo de todos los tiempos. Dado que la sociedad asignaba roles diferentes a hombres y a mujeres la educación debía ir, por tanto en función del sexo. En el modelo de roles separados, la enseñanza se impartía en escuelas separadas, con un currículum diferenciado. Para las niñas, determinadas materias eran sustituidas por aquellas "propias de su sexo". Hasta finales del siglo XIX no se empiezan a defender ideas educativas más igualitarias por las que se aceptaba que las mujeres pudieran acceder a estudios medios y superiores o que los niños y niñas se educasen en los mismos centros.

Durante la década de los noventa se produjo un fuerte movimiento a favor de la universalización de la educación básica. Este movimiento, impulsado y apoyado desde organismos internacionales (UNESCO, Banco Mundial) gobiernos nacionales y locales y ONG de todo el mundo, se inició con la Declaración Universal de Educación. Diez años después de esta declaración se han realizado avances, pero también queda mucho por hacer:

- Menos de la tercera parte de los más de 800 millones de los niños y las niñas menores de seis años reciben algún tipo de educación.
- Más de 113 millones de niños, el 60% niñas, no tienen acceso a la enseñanza primaria.
- Al menos 880 millones de personas adultas, en su mayoría mujeres, son analfabetas.

En España el derecho legal de las niñas a una educación elemental se produce en 1856 con la Ley Moyano. Desde entonces diversas leyes han intentado eliminar la discriminación. En 1970 se estableció la coeducación en los centros públicos. En este modelo de escuela mixta, la educación debe ser exactamente la misma y la intervención educativa va orientada a garantizar la libertad de elección de todos los individuos así como a potenciar al máximo el desarrollo personal.

En 1990, la LOGSE estableció como principio normativo la no discriminación por razón de sexo. El modelo de coeducación supone tomar como modelos de referencia tanto el masculino como el femenino, en el ámbito de lo cotidiano como el público, lo que supone la revisión de ambos modelos para optimizar el desarrollo individual y el enriquecimiento mutuo de ambos sexos, revalorizando el modelo femenino.

La "mascunilización" de los valores en la escuela

Actualmente son muchos los trabajos que evidencian que determinadas estructuras siguen manteniendo las desigualdades: en la organización escolar, el currículum explícito y el currículum implícito.

En el primer caso, si bien los ámbitos oficiales no manifiestan esta discriminación, sí se hace en las relaciones cotidianas, como por ejemplo en el uso del patio de juegos donde los chicos, especialmente los mayores ocupan la mayor parte del mismo con juegos deportivos y las niñas quedan relegadas a las zonas laterales.

6- CONTENIDOS

En cuanto al currículum explícito, se ven diferencias a la hora de elegir asignaturas optativas y cierto tipo de estudios: asignaturas relacionadas con el arte, lengua y literatura, humanidades y estudios de formación profesional como puericultura, son elegidas mayoritariamente por las chicas, mientras que las relacionadas con las matemáticas o la tecnología son elegidas por los chicos. Estudios sugieren que más que las aptitudes personales hacia ciertas materias, la diferencia viene de factores del contexto escolar como por ejemplo las expectativas del profesorado o el tipo de relación entre los docentes y el alumnado.

En cuanto al currículum oculto, parece que la interacción entre docentes y alumnado es discriminatorio, lo que provoca que los niños tienen unos índices de participación en el aula mayores. En cuanto a la disciplina también varía. La percepción que tienen los profesores de los alumnos es de arriesgados, independientes, agresivos, seguros, enérgicos, mientras que definen a las alumnas como pasivas, sumisas, ordenadas. En cuanto a las expectativas del profesorado, siempre auguran futuro más brillante en las ciencias para los niños, aunque esta opinión no esté basada en las notas académicas.

El género en el lenguaje.

La importancia del estudio del sexismo en el lenguaje, radica en que en él se encuentran reflejados el comportamiento y las escalas de valores de la sociedad, y lo que es más importante, en el hecho de que es a través del lenguaje como se transmite un esquema de pensamiento. Así la discriminación de la mujer, observada en todas las sociedades, se relaciona con los fenómenos sexistas hallados en todas las lenguas. La principal manifestación de la omisión del género femenino es la ausencia de conceptos específicos para denominar espacios o situaciones tradicionalmente ocupadas por el hombre, como sucede en los términos que hacen referencia a profesiones que tradicionalmente han sido ocupadas por el grupo masculino.

Libros de texto.

La importancia del sexismo en los libros de texto, radica en la influencia que el lenguaje, las imágenes y las valoraciones que en ellos se hacen de los roles sexuales, tienen en el aprendizaje del rol sexual por parte del alumnado, ya que éste puede desarrollar un proceso de identificación e imitación al modelo en ellos representado.

Pero no es solamente en la escuela donde es necesario trabajar la educación por la igualdad. Hay muchos otros ámbitos fundamentales en la educación de los menores:

- En la familia, contexto educativo no formal por excelencia, las mujeres dedican al trabajo doméstico más del doble de tiempo que sus compañeros varones.
- Los medios de comunicación, especialmente la televisión (un menor ve de media 3 horas diarias) son tremendamente sexistas tanto en la programación general como en la publicidad.
- En la literatura infantil podemos encontrar estereotipos de niños valientes, inteligentes, intrépidos, aventureros y niñas pasivas, sumisas, coquetas, o bien malvadas e indeseable (bruja, madrastra).

6- CONTENIDOS

6.9. Marco normativo de los Derechos de la Mujer

La definición que refleja la "Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer": "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

La **Declaración Universal de Derechos Humanos**, proclamada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y piedra angular todavía del sistema de derechos humanos de éstas, afirma que toda persona debe disfrutar de los derechos humanos sin discriminación. La Carta de las Naciones Unidas afirma que la "igualdad de derechos de hombres y mujeres", la "dignidad y el valor de la persona humana" y la realización de los derechos humanos fundamentales están entre los principios y objetivos básicos de las Naciones Unidas. Sin embargo, la "ceguera de género" ha supuesto en la práctica que a menudo se hayan pasado por alto graves violaciones de derechos humanos.

Los tratados y las normas internacionales de derechos humanos definen la obligación de los Estados de garantizar los derechos humanos de los individuos que están en su territorio y sujetos a su jurisdicción "sin distinción". El derecho a no ser discriminado es tan fundamental que figura entre los que no pueden anularse (derechos intangibles) en ninguna circunstancia.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Violencia (CEDAW) contra la Mujer contiene los detalles de la obligación de asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y prohibir la discriminación de las mujeres.

Si bien estas normas de derechos humanos sientan las bases del derecho de las mujeres a no sufrir violencia, este derecho cristalizó en 1992, cuando el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer adoptó la **recomendación general 19** sobre la "violencia contra la mujer", en la que se define la violencia contra las mujeres como una forma de discriminación, señalando:

"La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación [...]. Esos derechos y libertades comprenden:

- a) El derecho a la vida;
- b) El derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- c) El derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno;
- d) El derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- e) El derecho a igualdad ante la ley;
- f) El derecho a igualdad en la familia;
- g) El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental;
- h) El derecho a condiciones de empleo justas y favorables".

6- CONTENIDOS

En 1993, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, celebrada en Viena, ofreció una oportunidad para que la floreciente red mundial de activistas contra la violencia lograra cambios de política entre los gobiernos en el ámbito de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas declararon que la violencia contra las mujeres era una violación de derechos humanos que exigía atención urgente e inmediata, y proclamaron que los derechos de las mujeres son derechos humanos. Poco después, en diciembre de 1993, las Naciones Unidas adoptaron la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En todo el mundo, las mujeres se han organizado para poner al descubierto y combatir la violencia que se ejerce sobre ellas. Han logrado cambios drásticos en las leyes, las políticas y las costumbres. Han sacado a la luz pública abusos tradicionalmente ocultos.

Han demostrado que la violencia contra las mujeres exige una respuesta de los gobiernos, las comunidades y los particulares. Sobre todo, han puesto en tela de juicio la imagen de las mujeres como víctimas pasivas de la violencia. Incluso cuando se enfrentan a la adversidad, la pobreza y la represión, las mujeres lideran la lucha por impedir que se ejerza violencia contra ellas.

Los grupos de activistas en favor de los derechos de la mujer han hecho enormes avances en sus esfuerzos por lograr la igualdad y suprimir la discriminación y la violencia. Sin embargo, durante los últimos 20 años en muchos lugares del mundo distintos movimientos culturales, religiosos y étnicos han aunado esfuerzos para anular estos avances y reafirmar roles aparentemente tradicionales.

Más información:

- Artículo "La represión sexual en la mujer en la publicidad".
Amaya Sánchez- Contador (Observatorio de la Mujer de la Universidad de Granada)
<http://www.ugr.es/~sevimeco/revistaeticanet/index.htm>
- Estudio "Sexismo en los videojuegos"
Enrique Javier Díez Gutiérrez (Universidad de León e Instituto de la Mujer)
- Instituto de la Mujer
<http://www.mtas.es/mujer/principal.htm>
- Campaña Amnistía Internacional "No más violencia contra las mujeres".
Informe "Está en nuestras manos". Marzo 2004
- Campaña Amnistía Internacional. "No más violencia contra las mujeres"
Informe "Hacer los derechos realidad. El deber de los Estados de abordar la violencia contra las mujeres".
Octubre 2004

7- RECOMENDACIONES

Para combatir la violencia contra la mujer Amnistía Internacional la inserta en el marco de los derechos humanos y hace hincapié en que, en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, **los Estados tienen la responsabilidad de proteger a la mujer frente a la violencia, con independencia de que los actos de violencia sean cometidos por funcionarios públicos o por ciudadanos particulares.**

Por una parte, las medidas que hay que poner en marcha **deben situarse en tres ámbitos: el de la prevención, el de la sanción de las conductas violentas y el asistencial.** Por otra, como el problema es estructural debe ser abordado desde un punto de vista **interdisciplinar** en el que se incluyan la política, la educación, la salud, el derecho, la psicología, los medios de comunicación, el trabajo social y la seguridad ciudadana tanto en el análisis como en el tratamiento.

En lo que se refiere a la educación formal, la escuela debe ser un espacio ideal para fomentar valores tales como el respeto, la comprensión hacia los diferentes y el espíritu crítico.

Trabajar para prevenir la violencia es trabajar para construir relaciones satisfactorias entre los humanos, es decir relaciones paritarias y justas: esto implica cambio de modelo económico, educativo y cultural violento por otro basado en el diálogo. Deshacer este modelo no es tarea sólo de la coeducación, es una tarea que nos corresponde a todas las personas y se debe ejercer desde todos los ámbitos sociales. No es tan solo de mujeres, aunque hayan sido movimientos de mujeres los pioneros, en la historia reciente, en manifestarse contra las guerras, contra las armas y el ejercicio de la violencia.

Recomendaciones para España (resumen. El informe completo en la página de A.I.):

- Revisar la legislación actual y adoptar las medidas para garantizar la seguridad de las mujeres en el ámbito familiar, incorporando los contenidos y alcances de las normas internacionales, en especial, la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- El Estado español debe adaptar su normativa a la Directiva de la Unión Europea sobre asilo, reconociendo expresamente la condición de refugiada a las mujeres que huyen de persecución por motivos de género, y garantizar protección a cualquier mujer que llegue a España huyendo de esa persecución.
- La legislación debe garantizar la protección de todas las mujeres víctimas de violencia de género sin discriminación de ningún tipo.
- Garantizar la investigación inmediata y exhaustiva de todas las denuncias presentadas sobre violencia de género en el ámbito familiar.
- Asegurar la reparación rápida y adecuada a las víctimas de violencia de género incluida indemnización justa, así como atención médica y recuperación integral.
- Incluir en la formación de todos los y las profesionales encargados de hacer cumplir la ley asignaturas que les doten de capacidades para ocuparse de las denuncias de violencia de género.

Realizar campañas sostenidas dirigidas a hombres y mujeres con relación a los derechos humanos de las mujeres, en particular sobre la cuestión de la violencia de género en el ámbito familiar

8- ¡ACTÚA! Casos reales de apelación

Rosalba Pizarro Ortega, 16 años
Julieta Marleng González Valenzuela, 17 años,
Yesenia Concepción Vega Márquez, 16 años
Minerva Torres Abeldaño, 18 años
Desaparecidas en Chihuahua, Méjico.

Caso 3 Rosalba Pizarro
Julieta Marieng
Yesenia Vega
Minerva Torres

No se conocían entre sí. Las unen las fechas y los hechos de la desaparición, su identidad de "quinceañeras" y el hecho de ser hijas de hogares humildes, estudiantes, obreras de la maquila y trabajadoras de la economía formal e informal.

Desde hace 10 años se vienen sucediendo desapariciones de niñas en Ciudad Juárez (México). Las menores suelen ser camareras, estudiantes o empleadas de "maquilas", empresas que dedican al montaje de productos distribuidos en el extranjero. Muchas menores son secuestradas y sufren de violencia sexual.

Las autoridades reconocen que actualmente el paradero y destino de un 70 mujeres, entre ellas, algunas menores, es todavía un misterio. Para muchas organizaciones no gubernamentales mexicanas el número de desaparecidas asciende a más de 400. Lo cierto es que en el estado de Chihuahua, en un número significativo, jóvenes y adolescentes desaparecidas, en algunos casos de 11 años de edad, son halladas muertas días o incluso años después de su desaparición.

En la mayoría de los casos, las investigaciones oficiales han resultado infructuosas: no se siguen las posibles pistas ni se interroga a los testigos y se cometen negligencias durante las investigaciones. Además, la situación se agrava por la reiterada falta de información proporcionada a las familias, fomentando una profunda desconfianza hacia el sistema judicial y la gestión política.

De hecho, durante los primeros años de las desapariciones y asesinatos, el discurso público de las autoridades reflejaba una abierta discriminación hacia ellas y sus familias. En más de una ocasión las mismas mujeres fueron culpadas de su desaparición y asesinato debido a su forma de vestir o por trabajar de noche en bares. Pasados los años, en febrero de 1999, el ex Procurador de Justicia del Estado, Arturo González Rascón, todavía afirmaba que *"Las mujeres que tienen vida nocturna salen a altas horas de la noche y entran en contacto con bebedores, están en riesgo. Es difícil salir a la calle y no mojarse"*.⁽¹⁾

¿Qué podemos hacer?

Por favor, escriba cartas cortésmente redactadas:

- Expresando preocupación por la situación de inseguridad que sufren las menores
- Pidiendo que se lleven a cabo investigaciones eficaces e imparciales sobre los homicidios cometidos para encontrar a los responsables y llevarlos ante la justicia
- Instando a las autoridades estatales y federales a que garantice que se lleven a cabo investigaciones eficaces sobre todos los casos de menores
- Pidiendo a las autoridades estatales y federales que adopten medidas eficaces que garanticen que las menores pueden vivir sin padecer violencia en el estado de Chihuahua.

Direcciones:

Lic. Vicente Fox Quesada
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Residencia Oficial de «Los Pinos»
Col. San Miguel Chapultepec
México D.F., C.P. 11850, MÉXICO
Telegramas: Presidente, México D.F., México
Fax: + 52 5 2 77 23 76
Tratamiento: Señor Presidente

EMBAJADA DE MEXICO
Excmo. Sr. Gabriel JIMÉNEZ REMUS
Carrera de San Jerónimo, 46
28014 Madrid
E-mail: embamex@embamex.es
www.embamex.es

8- ¡ACTÚA! Casos reales de apelación

Estos son tres casos reales por los que se puede escribir a las direcciones recomendadas. Por favor, compruebe que los casos siguen vigentes antes de escribir las cartas.

Caso 1 Mirian

Mutilación Genital Femenina en ETIOPIÁ

Millones de niñas y mujeres de Etiopía cada año son sometidas a prácticas culturales tradicionales muy perjudiciales que dañan su integridad física y mental y violan claramente sus Derechos Humanos Fundamentales. Entre dichas prácticas se incluye, la Mutilación Genital Femenina.

En muchos grupos rurales de Etiopía, niñas de 10 años son secuestradas en el camino de vuelta a casa, después de ir al colegio. A estas niñas se les viola, se les practica la circuncisión y se les fuerza a que se casen con la persona que las ha violado. La pérdida de la de la virginidad supone en la violación, que la niña deja de ser niña y la familia no tiene otra opción que la de aceptar al violador como su marido. La mayoría de la mujeres no tienen otra opción que la de aceptar el convertirse en las mujeres de su violadores.

“Mirian (no es su nombre real) cuando tenía diez años, la secuestraron y la sometieron a la Mutilación Genital Femenina, cuando estaba en su primer año de la escuela elemental en Durame, su pueblo, al sur del distrito de Kembatta.

Vivía con su abuela en un pueblecito llamado Kuya'a, la secuestró un hombre que tenía tres mujeres y que en aquellos momentos estaba viviendo con su cuarta mujer. Mirian lo conocía como un aldeano más del pueblo. En Mayo de 2000, después del colegio, su abuela le dijo que fuese a comprar café y cuando estaba volviendo a casa con otras dos mujeres este hombre la agarró, ella empezó a gritar y se la llevó a las afueras del pueblo, allí la violó y al día siguiente le practicó la mutilación genital.

Escribió una carta a un grupo de la Iglesia, pidiendo ayuda y cuando el hombre estaba durmiendo, un grupo de la Iglesia entró en la casa, pero el hombre logró escapar. Ellos se la llevaron a una casa donde se quedó a vivir.

En Septiembre de 2003, se encontró otra vez al mismo hombre cuando estaba volviendo del colegio, esta vez ella le dijo que no le hiciese daño, que se iba con él. La llevó a casa de una hermana suya, donde paso todo el día, y cuando él estaba tomando el café con su vecino, logró escapar. Después de tres días logró llegar a la casa donde vivía, pero seguía estando muy asustada, él podría encontrarla en cualquier momento. A él lo habían metido en la cárcel, cuando la había secuestrado la primera vez, pero logró salir de allí ya que alguien pagó una fianza por él, la segunda vez, también lo metieron en la cárcel, pero él logró escapar.”

¿Qué podemos hacer?

Por favor, escriba cartas cortésmente redactadas expresando:

- Preocupación por el caso de Mirian
- Instar a que el Gobierno proteja a todas las mujeres contra esta práctica que constituye un trato cruel, inhumano y degradante.
- Pidiendo que se apoye a los grupos y personas que trabajan para erradicar esta práctica.
- Instar a que los que cometen estas violaciones de derechos humanos no queden impunes y sean llevados ante la justicia.

Direcciones:

Primer Ministro:

His Excellency Meles Zenawi
Prime Minister
Prime Minister's Office
PO Box 1031
Addis Abeba, Etiopía
Tratamiento: Your Excellency / Señor Primer Ministro

EMBAJADA DE LA REPUBLICA FEDERAL
DEMOCRATICA DE ETIOPIA
Avenue Charles Floquet, 35 75007 - PARIS
Teléfono: 33 147 83 83 95 Fax: 33 143 06 52 14
Telex: 260008-AMBETH

8- ¡ACTÚA! Casos reales de apelación

Caso 2 Rosy

Niñas Soldado en la República Democrática del Congo

Los grupos armados que operan en el este de la República Democrática del Congo siguen reclutando y utilizando a niños como combatientes cuando están a punto de cumplirse 18 meses de la firma de un acuerdo de paz y un año de la instauración del nuevo gobierno de coalición para la transición.

Pese a que se prometió que la creación de un nuevo ejército nacional pondría fin a este abuso, en realidad se ha avanzado poco en este sentido.

En la República Democrática del Congo, decenas de miles de niños y algunos de ellos menores de 10 años, han sido reclutados. Algunos se alistaron voluntariamente, pero en su mayoría son reclutados en contra de su voluntad, entre otros métodos, mediante el secuestro. Durante el tiempo del servicio militar son objeto de palizas y violaciones y se los obliga a cometer abusos graves contra los derechos humanos. Muchos de ellos son utilizados además para el servicio doméstico o como esclavos sexuales armados.

Rosy tiene 14 años. La reclutó un grupo armado cuando tenía 11. Ningún niño debería vivir así. Sobrevivió a combates en los que perdió amigos, incluidas otras niñas y padeció violaciones de sus jefes, se quedó embarazada fruto de una de estas violaciones y dio a luz en un bosque, a los pocos meses su bebé se enfermó. Al no poder recibir tratamiento, aparte de medicinas tradicionales elaboradas a partir de hierbas y hojas, el bebé murió.

Rosy huyó del grupo y buscó refugio en una organización local de defensa de los derechos de los niños, que la ayudó a regresar con su familia. Ella está pensando volver al ejército, ya que no tiene medios para vivir, dada la situación del país.

¿Qué podemos hacer?

Por favor, escriba cartas cortésmente redactadas expresando:

- Preocupación por el caso de Rosy
- Instando a que el Gobierno proteja a todas las niñas y niños contra esta práctica que viola la Convención de los Derechos del Niño
- Pidiendo que se apoye a los grupos y personas que trabajan para erradicar esta práctica.
- Instando a que los que cometen estas violaciones de derechos humanos no queden impunes y sean llevados ante la justicia.

Direcciones:

Presidente de la República Democrática del Congo:

Président Joseph Kabila

Président de la République

Présidence de la République, Kinshasa-Ngaliema

République démocratique du Congo

Tratamiento: Dear President / Monsieur le Président / Señor Presidente

EMBAJADA DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO

Paseo de la Castellana nº 255-1ºC.- C.P. 28046

Teléfono: 91 733 26 47.- Fax: 91 323 15 75

E-mail:ambardcmadrid@Yahoo.es

9- DIRECCIONES DE INTERÉS

INSTITUTO DE LA MUJER
C/ Condesa de Venadito, nº 34
28027 MADRID
Teléf. 91 363 80 00
inmujer@mtas.es

ACNUR- AREA DE LA MUJER
C/ CEDACEROS, 9 3 DCHA
28014 MADRID

ALBOREÁ ASOC. MUJERES GITANAS
C/ MUDELA, 8
28053 MADRID

AMECO ESPAÑA (Asoc. Mujeres profesionales Me-
dios de Comunicación)
C/ ALMAGRO, 28
28010 MADRID
Tel. 913190852
ameco-internacional@nodo50.org

ASOCIACIÓN MUJERES DE LA ENSEÑANZA
PZA. TIRSO DE MOLINA, 5 5º DCHA
28012 MADRID

CCOO SECRETARIA CONFEDERAL DE LA MUJER
C/ FERNANDEZ DE LA HOZ, 12 3ª
28018 MADRID
trabajadora@ccoo.es

FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS
C/ RIBERA DE CURTIDORES, 3
28005MADRID
915178827
igualdadyviolencia@fmujeresprogresistas.org

MUJERES DE NEGRO
C/ SAN COSME Y SAN DAMIAN, 24 2º
28012 MADRID

STEA Zaragoza
C/ Fernando el Católico, 29, 1º iz
50006 Zaragoza
Tel. 976552669

COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MA-
LOS TRATOS A MUJERES
C/ ALMAGRO, 28 BAJO
28010 MADRID
913082704
comision@malostratos.org

ASOCIACIÓN MUJERES POR LA PAZ MUNDIAL
C/ DR. GOMEZ ULLA, 8
28028 MADRID

ASOCIACIÓN MUJERES LATINOAMERICANAS
C/ ALMAGRO, 28
28010 MADRID

ASOCIACION MUJERES POR LA PAZ MUNDIAL
C/ DR.GOMEZ ULLA, 8
MADRID
Tel. 913615558
ampm@wfwspain.org

AULA FORMACIÓN FEMINISTA
C/ LUIS MITJANS, 13 6º B
28007 MADRID

ASOCIACIÓN MUJERES DE LA SALUD
C/ ALFONSO XIII, 118
28016 MADRID

FUNDACIÓN MUJERES
C/ RAIMUNDO LULIO, 1
28010MADRID
915912420
mujeres@fundacionmujeres.es

CERES ASOC. MUJERES MUNDO RURAL
C/ AGUSTIN BETHENCOURT, 17
28003 MADRID

Federación de Organizaciones Feministas del Esta-
do Español
<http://www.nodo50.org/feministas>

Página de A.I. Sección Belga (para clases de francés):

<http://www.amnestyinternational.be/doc/rubrique309.html>

Página de la marcha mundial de Mujeres:

<http://www.marchemondiale.org/dyn/rech-res.php3?l=e&tri=pays&ID=174&premier=0&nbr=20>

10- FILMOGRAFÍA

La siguiente relación es una pequeña muestra de algunas películas comerciales que pueden ilustrar un debate sobre derechos humanos. Se puede completar con una serie de preguntas que sirvan de base para profundizar sobre el tema. También se puede utilizar el corto que ha elaborado Amnistía Internacional junto a la cadena privada de televisión TCM y presentado por Luis Tosar. (ver actividad "Organicemos un cine-fórum").

- ¿Qué ocurre en la historia?
- ¿Quién la protagoniza?
- ¿Cuáles son las circunstancias: lugar, época...?
- ¿Existen violaciones de derechos humanos?
- ¿Qué derechos no son respetados?
- ¿A qué artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos afectan?
- ¿A qué artículos de la Constitución Española corresponden?
- ¿Quién es la víctima?
- ¿Quién o quienes son los responsables?
- ¿Qué has sentido al verlo?
- ¿Crees que esto ocurre en realidad hoy en día?
- ¿Te has sentido identificado con la víctima? ¿Te ha ocurrido alguna vez algo similar?
- ¿Conoces a alguien que le haya ocurrido lo mismo?
- ¿Qué opinas del tema?

TÍTULO	DIRECTOR/A	AÑO	EDAD	CONTENIDO
El color púrpura	Steven Spielberg	1985	***	Una mujer negra, pobre e ignorante que empieza a desarrollar su personalidad mediante su relación con otra mujer.
Yentl	Barbra Streisand	1983	**	La historia de una muchacha judía avanzada a su tiempo llamada Yentl, que estudiaba el Torah (la biblia judía) cuando ninguna mujer podría hacerlo. Después de perder a su padre, ella decide ir a un Yeshiva, la escuela judía para los sacerdotes. El gran problema es que solamente se permitía a los muchachos estudiar allí.
Quiero ser como Beckham	Gurinder Chadha	2002	*	Los padres de Jess, una chica de dieciocho años, quieren que su hija sea como se supone que debe ser una verdadera mujer hindú (aunque vivan en Londres). Pero ella lo único que quiere es jugar como su único héroe, David Beckham.
Te doy mis ojos	Iciar Bollaín	2003	***	Una noche de invierno, una mujer, Pilar, sale huyendo de su casa. Lleva consigo apenas cuatro cosas y a su hijo, Juan. Antonio no tarda en ir a buscarla. Los personajes irán reescribiendo ese libro de familia en el que está escrito quién es quién y qué se espera que hagan pero en el que todos los conceptos están equivocados.
Solas	Benito Zambrano	1998	***	Un barrio pobre y conflictivo en una gran ciudad. En un descuidado apartamento dos mujeres, una madre y su hija, se ven obligadas a vivir juntas durante un tiempo. La hija, María, embarazada de un hombre que no quiere saber nada de ella, mal vive con un trabajo de limpiadora.

10- FILMOGRAFÍA

TÍTULO	DIRECTOR/A	AÑO	EDAD	CONTENIDO
Osama	Siddiq Barmak	2003	**	Osama describe las consecuencias de la instauración del régimen talibán en Afganistán, que supuso la prohibición a las mujeres a trabajar fuera de casa e incluso a desplazarse sin un "acompañante legal".
La casa de Bernarda Alba	Mario Camús	1987	*	En un ambiente de luto y opresión, trata el tema de la honra, unido a la consideración social y al dinero. Todo ello bajo un poder despótico, una dominación total ejercida por Bernarda hacia sus cinco hijas y criadas.
No sin mi hija	Brian Gilbert	1990	**	Una mujer norteamericana, casada con un iraní, hace un viaje a Irán. Cuando quiere regresar a Estados Unidos no le permiten llevarse a su hija.
Tomates verdes fritos	Jon Avnet	1991	**	La anciana Nanny narra a Evelyn la historia de Iddie y Ruth, amigas de infancia de su juventud en un pueblo de Alabama. Una historia de hace tantos años cambiará la vida de Evelyn.
Billy Elliot ¡Quiero bailar!	Stephen Daldry	2000	*	Billy, un niño de once años, hijo de un minero en el Norte de Inglaterra, casualmente descubre lo diferente que podría ser su vida tras caer fascinado por los movimientos de unas bailarinas de su edad. Decide cambiar sus clases de boxeo por las de ballet. La cosa se complica cuando la familia descubre esa afición tan poco masculina
Antigua vida mía	Hector Olivera	2000	***	Una mujer ha sido arrestada tras asesinar a su marido, un reconocido escritor, que la maltrataba.
Oriente es Oriente	Damián O'donnell	1999	**	Georg E Khan es un orgulloso paquistaní propietario de una freiduría de pescado y patatas que gobierna a su familia con mano de hierro en el Reino Unido. Su mujer es inglesa.
Sólo mía	Javier Balaguer	2001	***	Una mujer se ve sometida a malos tratos por parte de su marido. La película describe el sufrimiento de la mujer al no atreverse a abandonar al marido.

* A partir de 12 años

** A partir de 14 años

*** A partir de 18 años

11- BIBLIOGRAFÍA INFANTIL Y JUVENIL

TÍTULO	AUTOR/A	EDAD	RESUMEN
Feral y las cigüeñas	Fernando Alonso	**	
Bill el abusón	Ole Könnecke	*	A Bill el abusón le gustaba abusar de los demás, sobre todo de los más pequeños. Hasta que un día los niños le dan una lección de bondad y se da cuenta de que hay que tratar bien a todo el mundo.
"Maxi el aventurero"	Santiago García-Clairac	**	Una tarde, Maxi recibe un encargo nuevo. Tiene que ir a comprar el pan él solo. Le apetece mucho correr esta aventura. El único problema es que es algo miedoso. Pero en la escalera se encuentra con Lily, una chica muy especial que le enseña a ser valiente y le acompaña hasta el final para ayudarlo a vencer cualquier peligro.
Cuando los árboles hablen	Laurie Halse Anderson	****	Desde el primer día de instituto Melinda se siente completamente marginada. No pertenece a ningún grupo y encima tiene que cargar con la mala fama que le reporta haber llamado a la policía durante una fiesta que se celebró en verano. Melinda se siente deprimida y no quiere hablar. Su silencio se le clava en el interior, tanto como lo que sucedió en aquella fiesta.
Cadenas	Frances Mary Hendry	****	Julia quiere demostrar a su padre que una chica puede ser tan buena como un chico; pero en 1794 el sitio de una mujer está en el hogar. El único modo por el que Juliet puede convencer a su padre es ocupando el lugar de su hermano en un barco de la empresa familiar en su próximo viaje a África y América. Pero la aventura de Juliet va a convertirse en una pesadilla cuando descubra el horror del comercio al que se dedica su padre: la trata de esclavos.
No te laves las manos, Flanagan	Martín Andrey y Jaume Ribera	****	
¿A qué sabe la luna?	Michael Grejniec	*	
Diario de Zlata	Zlata Filipovic	****	
Arturo y Clementina	Adela Turin	*	
Rosa y caramelo	Adela Turin	*	
Rosa y caramelo	Adela Turin	*	
El príncipe ceniciento	Babette Cole	*	
¡Tarzana!	Babette Cole	*	
¿Quién ayuda en casa?	R. Alcántara	*	
Memorias de una gallina	C. López	***	
Rosalinde tiene ideas en la cabeza	C. Nöstlinger	***	
Matilda	Rohal Dahl	***	

**Amnistía Internacional
Sección española**

Secretariado Estatal
c/ Fernando VI, 8 1º izda.
28004 Madrid

91 310 12 77,

Equipo.educacion@es.amnesty.org

<http://www.es.amnesty.org>

**Si deseas recibir más información
sobre Amnistía Internacional y
sus materiales pedagógicos ponte
en contacto con el Equipo de
Educación en Derechos Humanos.**

Amnistía Internacional es la unión de miles de personas que se niegan a ver la violencia y la injusticia como algo inevitable y ajeno. Desde hace más de cuarenta años sumamos esfuerzos en todos el mundo para denunciar las violaciones de los derechos humanos, ayudar a quienes lo defienden y rescatar a los que sufren.

La educación en derechos humanos se considera una parte importante e intrínseca de la lucha contra las violaciones de los derechos humanos. Gracias por ayudarnos.

